

# Sección Jurisprudencia

## AÑO LXXXII - T° 200 - N° 29618

### RESOLUCIONES

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asuetos distritales del mes de diciembre Resolución N° 260/2023

Nota N° 31430/2022

**VISTO:** La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2023-789-GDEBA-MGGP y

#### CONSIDERANDO:

Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por Expediente n° EX-2023-45347772-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del año 2023.

POR ELLO, el Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SAAVEDRA (PIGÜÉ)	4 de diciembre	Aniversario Fundacional.
PUNTA INDIO	6 de diciembre	Aniversario Fundacional.
TRES LOMAS	11 de diciembre	Aniversario Fundacional.
GRAL. SAN MARTÍN	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAN FERNANDO	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
TORDILLO	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
GENERAL LAVALLE	20 de diciembre	Aniversario Fundacional.
ROJAS	20 de diciembre	Aniversario Fundacional.
PILA	21 de diciembre	Aniversario Fundacional.
LEZAMA	22 de diciembre	Aniversario Fundacional.
JUNÍN	27 de diciembre	Aniversario Fundacional.
HURLINGHAM	29 de diciembre	Aniversario Fundacional.
CORONEL DORREGO	29 de diciembre	Aniversario Fundacional.

ARTÍCULO 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

RAMALLO	3 de diciembre	Aniversario Fundacional.
AZUL	16 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAAVEDRA	17 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAN VICENTE	30 de diciembre	Aniversario Fundacional.

ARTÍCULO 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 29 de noviembre de 2023

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matias José Álvarez.**

**Departamento Judicial de Morón**  
**Suspensión de los términos procesales en las Unidades Funcionales**  
**de Defensa de Ejecución N° 1, 2, 3 y 4**  
**Resolución N° 262/2023**

3000-19773-2023

**VISTO:** La presentación formalizada por la Defensora General del Departamento Judicial de Morón, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa de Ejecución N° 1, 2, 3 y 4 en virtud de la mudanza a sus nuevas sedes, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el informe elevado por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura departamental de la Procuración General indica que se trasladarán las citadas dependencias los días 21, 22, 23 y 24 del mes en curso, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5º del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Unidades Funcionales de Defensa de Ejecución N° 1, 2, 3 y 4 del Departamento Judicial de Morón los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de noviembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matias José Álvarez.**

**Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús**  
**Suspensión de los términos procesales en los Juzgados de**  
**Familia N° 1 y 7 y Juzgado en lo Correccional N° 3**  
**Resolución N° 264/2023**

3000-19162-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por las titulares de los Juzgados de Familia n° 1 y 7 y magistrada a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante las cuales solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 9 de noviembre del comente año, atento la falta de sistema informático en las sedes de los citados organismos.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jomada hubo falta de suministro eléctrico en el inmueble donde se encuentra la sala de servidores departamental, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 9 de noviembre del corriente año en el ámbito de los Juzgados de Familia n° 1 y 7 y Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de noviembre de 2022

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matias José Álvarez.**

**Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús**  
**Suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1 y 5**  
**Resolución N° 265/2023**

3000-19160-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por las titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1 y 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante las cuales solicitan que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 9 de noviembre del corriente año, atento la falta de sistema informático en las sedes de los citados organismos.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo falta de suministro eléctrico en el inmueble donde se encuentra la sala de servidores departamental, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 9 de noviembre del corriente año en el ámbito de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1 y 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 29 de noviembre de 2023

**Sergio Gabriel Tores.** Ante mí: **Matias José Álvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---